

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00070 00

En consideración de la petición remitida vía electrónica por el apoderado judicial del acreedor garantizado BANCO FINANDINA S.A, el Juzgado dispone:

Declarar terminado el trámite de aprehensión del vehículo de placas EJ512, presentado por el acreedor BANCO FINANDINA S.A en contra de MARLEDIS RAQUEL JIMENEZ ALBOR, en consecuencia, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión decretada en auto del pasado cuatro (4) de diciembre. Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

Finalmente se ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2537c0f2a68a82dd2760382831611013f75703d9d7916266a84fc6c220b849
1e**

Documento generado en 26/03/2021 04:22:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**